



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 32-2025
19 de agosto del 2025

SESIÓN ORDINARIA 32-2025
PERIODO 2024-2028

Acta de la sesión ordinaria 32-2025, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Acosta, el día 19 de agosto del 2025, siendo las seis y diez de la tarde en el salón de sesiones municipal, con la asistencia de los siguientes regidores:

Regidores Propietarios

Julissa Castro Murcia **presidente**, Quien preside
Christian Arias Hidalgo vicepresidente, **AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**
Olga Vargas Sánchez **AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**
Fermín Carrillo Palma **AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**
Fabio Arias Prado **AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

Regidores Suplentes

Sergio Ramírez Azofeifa **EN PROPIEDAD EN SUSTITUCIÓN DE LA REGIDOR CHRISTIAN ARIAS HIDALGO**
Seidy Chinchilla Garro **EN PROPIEDAD EN SUSTITUCIÓN DE LA REGIDORA OLGA VARGAS SÁNCHEZ**
Eddy Calderón Jiménez **EN PROPIEDAD EN SUSTITUCIÓN DEL REGIDOR FABIO ARIAS PRADO**
Oldemar Zamora Picado

Síndicos Propietarios

Sailyn Arias Bonilla	Síndica Propietario de Guaitil
Héctor Mora Araya	Síndico Propietaria de San Ignacio AUSENTE
German Monge Azofeifa	Síndico Propietario de Palmichal
Juan Carlos Rodríguez Chinchilla	Síndico Propietario de Sabanillas AUSENTE
Alberto Mora Cruz	Sindico Propietaria de Cangrejal AUSENTE

Síndicos Suplentes

Honorio Castro Quirós	Síndica Suplente de Guaitil
Stephanie González Hernández	Síndica Suplente de Palmichal AUSENTE
Yendri Méndez Godínez	Síndica Suplente de Sabanillas AUSENTE
Hilda Prado Escobar	Síndico Suplente de Cangrejal AUSENTE

.....
Nelson Umaña Quirós Alcalde

Tania Granados Borbón Vicealcaldesa

Susan Morales Prado Secretaria del Concejo Municipal

Licenciada Hazel Fonseca Arias Dpto. legal, concejo municipal

.....
Siendo las 6:10 p.m., el señor presidente da inicio la sesión bajo el siguiente orden de agenda.

ARTÍCULO I



Sesión 32-2025
19 de agosto del 2025

1. Comprobación del Quórum

La señora presidente da la bienvenida a todos los Regidores, Síndicos, alcalde, secretaria, y a la licenciada, comprueba el quorum e inicia la sesión Ordinaria del día de hoy, siendo las 6:10 p.m.

ARTÍCULO II

Acción de Gracias

El regidor Eddy Calderón Jiménez realiza la acción de gracias del día de hoy encomendándonos al Creador.

ARTÍCULO III

1. Comprobación del quórum
2. Acción de Gracias
3. Orden del día
4. Lectura de la Correspondencia
5. Asuntos de Trámite Urgente
6. Dictamen de Comisión
7. Mociones de los señores Regidores
8. Mociones del señor Alcalde
9. Asuntos Varios
10. Cierre de Sesión.

ARTÍCULO IV

Lectura de la Correspondencia

1-Memorial uno (14 de agosto 2025) emanado por Alcalde Nelson Umaña Quirós, oficio MDA-DA-287-2025, dirigido al Concejo Municipal, en donde indica que somete a consideración y aprobación la realización de la actividad del día de Régimen Municipal programada para el viernes 29 de Agosto de 2025, dado que dicha actividad conlleva la suspensión temporal de los servicios, conforme lo establece el dictamen de la Procuraduría General de la República N.º 077 del 21 de febrero del año 2005 requiere contar con el acuerdo del Concejo Municipal.

Alcalde Nelson Umaña Quirós: El día del régimen municipal es el 31 de agosto y queremos celebrarlo el 29 de agosto como una integración para todos los funcionarios y que nos podamos inclusive hasta conocer entre los operativos, técnicos y administrativos, profesionales y que nos podamos integrar desde la Municipalidad y desde ahí se externa la invitación, para que los regidores y regidoras nos puedan acompañar el año pasado vivimos una actividad similar el viernes 3 de mayo, en donde era sorprendente ver compañeros que no se conocían estando años en aseo de vías, pero no conocían la parte administrativa y este año queremos junto con la Auditoria Interna tener una capacitación junto con los bomberos y recursos humanos que es el que nos esta liderando el proceso, de tener una actividad muy importante.

Regidor Eddy Calderón Jiménez: En todas las instituciones, se sabe que la parte de salud ocupacional, depende de actividades para convivir, esto viene a fortalecer y siempre hemos hablado de que el activo



Sesión 32-2025

19 de agosto del 2025

mas importante de una empresa es el recurso humano, entonces esto si lo acogemos que sea más bien para unir un personal y socializar un personal.

Regidora Julissa Castro Murcia: Si esto fortalece los lazos dentro de los funcionarios Municipales.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA

ACUERDO NÚMERO 1: POR MAYORIA CALIFICADA Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN AL OFICIO MDA-DA-287-2025, REFERENTE A LA CELEBRACIÓN DEL RÉGIMEN MUNICIPAL. EN CONCORDANCIA CON EL DICTAMEN No. C- 303-2006 DE 3 DE AGOSTO DEL 2006, ARRIBAN A LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN:

"1.- EL DÍA 31 DE AGOSTO, SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO. 7284-E, DE 19 DE JULIO DE 1977, COMO EL DÍA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL. SU NATURALEZA ES MERAMENTE HISTÓRICO-CULTURAL PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DEL PAÍS, SIN TENER LOS EFECTOS JURÍDICOS DE UN DÍA FERIADO O ASUETO, A LA LUZ DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 147, 148 Y 149 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, Y LEY NO. 6725 DE 10 DE MARZO DE 1982, DENOMINADA "LEY DE ASUETO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

EN LO QUE RESPECTA A LA FORMA DE CELEBRAR EL DÍA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL, ES UNA DECISIÓN QUE COMPETE EXCLUSIVAMENTE AL MUNICIPIO, A TENOR DE LA POTESTAD QUE OSTENTA DENTRO DE LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, INCLUYENDO LA POSIBILIDAD DE SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE SUS LABORES, PARA REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O CULTURALES ENTRE LOS FUNCIONARIOS Y LA MUNICIPALIDAD, DENTRO DEL MARCO DE LA LEGALIDAD."

ESTE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL REGIMEN MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA PARA EL DÍA 29 DE AGOSTO. EN EL CUAL SE SUSPENDERAN LAS LABORES MUNICIPALES DE DICHO DÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, RAMIREZ AZOFEIFA Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

2-Memorial dos (18 de agosto 2025) emanado por Lcda. Hazel Fonseca Arias Asesora Legal del Concejo Municipal, oficio MDA-CM-AL-006-2025, dirigido al Concejo Municipal, en donde remite el criterio sobre los proyectos de ley N.º 24.681 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 8 DE LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO), LEY N.º 3859 DEL 07 DE ABRIL DE 1967. LEY QUE REFORMA LA COMPOSICIÓN DEL CONCEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD" Expediente N.º 24.939 LEY MARCO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS Y LA CIBERSEGURIDAD.

Decidir si apoyan o no los proyectos de ley.



Sesión 32-2025

19 de agosto del 2025

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA

ACUERDO NÚMERO 2: POR MAYORIA CALIFICADA:

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA DEL PROYECTO DE LEY 24.681 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 8 DE LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO), LEY N.º 3859 DEL 07 DE ABRIL DE 1967. LEY QUE REFORMA LA COMPOSICIÓN DEL CONCEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD" ESTE CONCEJO MUNICIPAL APOYA DICHO PROYECTO DE LEY.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, RAMIREZ AZOFEIFA Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA

ACUERDO NÚMERO 3: POR MAYORIA CALIFICADA:

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA DEL PROYECTO DE LEY N.º 24.939 LEY MARCO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS Y LA CIBERSEGURIDAD. ESTE CONCEJO MUNICIPAL NO APOYA DICHO PROYECTO DE LEY.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, RAMIREZ AZOFEIFA Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

3- Memorial Tres (13 de agosto del 2025) emanado por Directora Ejecutiva Yolanda Benavides Murillo, oficio CONAPAM-DE-0773-O-2025 dirigido al Concejo Municipal, en donde CONAPAM en su rol de órgano rector en materia de envejecimiento y vejez, realiza una atenta instancia a las personas que integran el Concejo Municipal para que, con fundamento en el artículo 13 inciso t) del Código Municipal, se acuerde la creación de la OPAMDIS en su cantón, para ello se apruebe en tiempo y forma los recursos establecidos por las Leyes No. 10046 del 15 de noviembre del 2022 y No. 10546, para el ejercicio presupuestario 2026

Regidora Julissa Castro Murcia: Nosotros aquí tenemos lo que es oficina del adulto mayor en la Municipalidad, por lo que creo que es mejor pedir el criterio a ese departamento, no se que tanto para el presupuesto 2026 se pueda si se daría, puesto que el presupuesto más bien debería venir ya casi y no esta esto contemplado.

Asesora Legal Hazel Fonseca: Solo como para aclarar un poco, como parte de las atribuciones del Concejo Municipal en el articulo 13 inciso b) acordar si se estima pertinente, la creación de la oficina del adulto mayor y personas en discapacidad dentro de las jurisdicción territorial, en este caso también la



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 32-2025
19 de agosto del 2025

norma regula que si se aprueba esta oficina tiene que tener un reglamento y tiene que haber una partida presupuestaria, entonces para que tenga eso presente, para conocimiento de la oficina del adulto mayor.

Regidor Eddy Calderón Jiménez: Yo considero en trasladarlo a Jurídicos, para que vaya bien fundamentado

Alcalde Nelson Umaña Quirós: Actualmente la Municipalidad recibe cerca de 38 millones de colones de CONAPAM para el proyecto de cuidado de la red de adulto mayor, de esos 38 millones se puede tomar un 10% para gastos administrativos, como lo es el de trabajadora social que es la que verifica que la persona cumpla, todos los requisitos para recibir o no esa ayuda o ese subsidio, hace poco el código Municipal tuvo una modificación en su artículo 13 y recordar que en todo presupuesto ordinario un 0,5% se dirige al CONAPDIS, ahora en esa modificación le da la oportunidad de redirigir ese monto a la propia Municipalidad y no transferirlo, desde el departamento de presupuesto se esta llevando a cabo el análisis para proponer para la próxima semana, si ese 0,5% que son como 4 millones de colones, son suficientes para junto con el otro 10%, se pueda crear esta oficina, la trabajadora social esta a medio tiempo y hay una fila de casi 200 adultos mayores, esperando la ayuda, de CONAPAM, se le esta dando solo a 60 mayores, entonces la próxima semana le podemos dar un dato si se puede completar la plaza de la compañera.

Vicealcaldesa Tania Granados Borbón: Para agregar un poquito, la oficina de la red para la atención de los adultos mayores, ha estado averiguando un poco sobre el tema y ella tiene como un tipo de borrador de reglamento para ir viendo todos estos detalles, entonces ya vamos un poquito más encaminados, obviamente hay que ver la parte presupuestaria para ver que nos permite, pero si ya hay un borrador de reglamento.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA

ACUERDO NÚMERO 4: POR MAYORIA CALIFICADA Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN AL OFICIO CONAPAM-DE-0773-O-2025, REFERENTE A LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE LA OPAMDIS. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR CRITERIO A LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADULTO MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA Y TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, RAMIREZ AZOFEIFA Y CALDERÓN JIMÉNEZ.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 32-2025
19 de agosto del 2025

4- Memorial Cuatro (14 de agosto del 2025) emanado por Laura Fernández Garro directora de la Escuela de Llano Bonito oficio DRED-SCE06-ELLB-027-2025, dirigido al Concejo Municipal en donde solicita el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela por renuncia del anterior, solo emite un postulante por la poca población.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA

ACUERDO NÚMERO 5: POR MAYORIA CALIFICADA Y EN FIRME:

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA NOMBRAR UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LLANO BONITO. QUEDANDO INTEGRADA POR:

YURY MARÍA CALDERÓN MURCIA 1-1329-0798

HACIENDO SABER QUE NO CONSTA SI ENTRE ALGUN MIEMBRO DE LA JUNTA HAYA ALGUN GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD ENTRE REGIDORES, EL DIRECTOR DE LA ESCUELA O ALGUN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, RAMIREZ AZOFEIFA Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

5- Memorial Cinco (18 de agosto del 2025) emanado por Alberto Cabezas Villalobos Asociación para el desarrollo Accesible sin fronteras, dirigido al Concejo Municipal en donde da seguimiento al Acuerdo número 5, aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria 25-2025 del 1 de julio de 2025, mediante el cual se solicitó a la administración municipal emitir información relacionada con la aplicación de la Ley 7600.

Alcalde Nelson Umaña Quirós: El departamento legal esta en comunicación con el señor Cabezas Villalobos, para una reunión presencial, para que el venga aquí a la Municipalidad observe inclusive y nos estaba consultando si en los diferentes planes esta incluido el tema de inclusión, entonces se va a coordinar una reunión con él y también se quiere invitar a los regidores que integran la comisión de COMAD, para que puedan estar presentes en esta reunión.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 32-2025
19 de agosto del 2025

POR MAYORIA CALIFICADA

ACUERDO NÚMERO 6: POR MAYORIA CALIFICADA:

EN ATENCIÓN A NOTA EMITIDA POR EL SEÑOR ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR AL ALCALDE DAR RESPUESTA AL MISMO.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, RAMIREZ AZOFEIFA Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

6 - Memorial Seis (12 de agosto del 2025) emanado por Jaqueline Azofeifa Quesada vecina de Palmichal, dirigido al Concejo Municipal en donde solicita se le apoye a consultar a la Municipalidad o al departamento de quien gestiona la corta de árboles y palmeras que se ubican en una zona verde de la Iglesia de Palmichal, el sacerdote no tiene conocimiento de tal actuación, la intención es saber si el señor Alcalde tenía conocimiento y nos digan a los Palmichaleños en que se basaron para cortar estos árboles, el señor Síndico les puede contar un poquito de lo sucedido, nos preocupa que estas personas que se tomaron tal atribución un día lleguen y corten el árbol emblema de nuestro distrito. (El señor Alcalde da respuesta mediante oficio MDA-DA-290-2025, en donde indica que dicho terreno contiguo al templo no es propiedad municipal por lo cual esta institución no tiene injerencia sobre su uso y mantenimiento.

Alcalde Nelson Umaña Quirós: Con este temita se le contesto a la señora Azofeifa Quesada, el sábado, diciendo que en relación a lo que ella planteaba, se constataba que esa propiedad no es propiedad de la Municipalidad de Acosta por lo que no tenemos injerencia sobre su uso y mantenimiento y que la Municipalidad de Acosta no ha emitido permiso de tala ni mantenimiento de zonas verdes que se encuentren en dicha propiedad, en conclusión nadie de la Municipalidad puede dar permiso porque no es propiedad municipal.

Síndico German Monge Azofeifa: En realidad no es que vaya a defender al grupo que trataba de dar mantenimiento a esta zona verde, lo que cortaron fueron tres palmeras, ya se habían cortado unas, porque ellas se iban dañando de arriba para abajo y se caían eso era lo peligroso, en realidad un árbol muy peligroso que estaba por donde estaba construyendo el palí, si ese árbol en el tiempo ventoso se va y le cae al palí o al vecino de la par también hubiera salido más caro, entonces yo como vecino de Palmichal y síndico no estoy defendiendo a nadie, pero felicito ese grupo de ese comité que se formó y que seguro ya se desintegro por motivo de eso, creo que también deberían de ver que son pocas las personas que se dan a trabajar a las comunidades, mi persona no es me lave las manos, pero no estuve actuando en dichos trabajos, ellos se reúnen los martes y yo no puedo, muchas personas hablan pero no aportan a la comunidad nada, imagínese que el palo de mango que es nuestro emblema estaba lleno de matapalo vieras que lastima y mi persona con un grupo de vecinos de la comunidad de Palmichal nos dimos a la tarea de recoger un dinero porque nos cobraron 40 mil por arreglarlo y este sábado hace quince años se arreglo y quedo bien lindo y nadie dijo que bonito lo que hicieron con el palo de mango, nadie dijo nada, pero cortaron esas palmeras que estaban en un peligro pero eso si están reclamando, pero ahí hay unos arbolitos sembrados que ya están como de un metro y resto, yo digo que ahí se ve



Sesión 32-2025
19 de agosto del 2025

que tampoco hicieron el daño, se sembraron arbolitos y se esta dando mantenimiento, pero si ellos se desintegran, quien sabe quien le va a dar mantenimiento a esos arbolitos.

Regidor Oldemar Zamora Picado: Buenas noches, compañeros, yo quisiera hacer la consulta a don German, usted sabe si la iglesia de Palmichal tiene escritura. (respuesta creo que no). Le digo que sí porque en los tiempos que yo trabajaba en titulación del INDER, se hizo la tramitación de esa escritura, yo pienso que la iglesia tiene una junta directiva y podrían revisar si ese terreno le pertenece a esa iglesia.

Regidor Eddy Calderón Jiménez: Yo voy por la línea de don Oldemar, es consultar que si el Alcalde dio la orden y ya sabemos que no porque el terreno no es municipal y con lo que dice el documento el sacerdote tampoco y no se sabe de quien es el terreno, hay que saber de quien es el terreno.

Alcalde Nelson Umaña Quirós: Ese terreno tiene información posesoria y el grupo que le dio mantenimiento, lo hizo con muy buena voluntad que quieren embellecer la imagen de Palmichal que no fue de la manera más coordinada, pero ya nos acercamos al cura párroco de Tabarcia, porque nos sorprendió ver el movimiento en las redes sociales como lo menciona Eddy y se hizo ver al padre Carlos que se organizara una reunión con este grupo, que quieren hacer las cosas muy bien e involucrar a todas las personas. Hacemos un llamado a la convivencia y llamado a la coordinación, el padre Carlos va hacer una reunión para un censo.

SE RECIBE, DADO QUE EL SEÑOR ALCALDE YA DIO RESPUESTA

7- Memorial Siete (13 de agosto 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 25.022 "ADICIÓN DE UN INCISO C) AL TRANSITORIO XI DE LA LEY MARCO EMPLEO PÚBLICO LEY 10.159.

SOLICITAR CRITERIO A LEGAL

8- Memorial Ocho (13 de agosto 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 24.917 "LEY PARA REGULAR LA DOBLE FUNCIÓN DEL SÍNDICO EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO.

SOLICITAR CRITERIO A LEGAL

9- Memorial Nueve (13 de agosto 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 24.892 "LEY PARA GARANTIZAR EL SUFRAGIO PASIVO PLENO DE LA CIUDADANÍA JOVEN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTICULO 15 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

SOLICITAR CRITERIO A LEGAL

10- Memorial Diez (13 de agosto 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 24.970 "REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY FORESTAL.

SOLICITAR CRITERIO A LEGAL



Sesión 32-2025

19 de agosto del 2025

11- Memorial Once (13 de agosto 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 24.865 "ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO U) AL ARTICULO 13 DEL CODIGO MUNICIPAL.

SOLICITAR CRITERIO A LEGAL

12- Memorial Doce (13 de agosto 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 24.995 "LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, PARA FORTALECER LA GESTION LOCAL EN MATERIA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL.

SOLICITAR CRITERIO A LEGAL

13- Memorial Trece (13 de agosto 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 24.978 "LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO Y A CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA A COLABORAR Y REALIZAR DONACIONES A FAVOR DE LA FUNDACIÓN PRO-MUNDO "CHEPE SE BAÑA".

SOLICITAR CRITERIO A LEGAL

14-Memorial Catorce (19 de agosto 2025) emanado por Alcalde Nelson Umaña Quirós, oficio MDA-DA-294-2025, dirigido al Concejo Municipal, en donde informa que el Manual de Procedimientos Financiero-Contable y el Manual de Procedimientos de Presupuesto se encuentra en revisión para incorporar las observaciones realizadas en la sesión del pasado jueves 14 de agosto, el próximo martes 26 de agosto se le estará enviando la versión dos de ambos manuales.

SE RECIBE

15-Memorial Quince (19 de agosto 2025) emanado por Alcalde Nelson Umaña Quirós, oficio MDA-DA-295-2025, dirigido al Concejo Municipal, en donde informa que se procedió a contactar y solicitar la colaboración del Ingeniero Jorge Córdoba del CONAVI, en relación con la intervención de las rutas 209 y 301 en el cantón, como resultado de la gestión se nos comunicó que actualmente existe un contrato en ejecución relacionado con estas obras, la fecha exacta de intervención será informada oportunamente.

Regidora Julissa Castro Murcia: Creo muy importante no solo la chapea, el sello asfáltico esta muy deteriorado, hay un hueco ahí por el Higuerón en Chirracá y hay que irse contra vía para poder esquivar el hueco y es muy peligroso, también ver si se pudiera consultar que nos brinden una fecha de cuando se le va a dar mantenimiento al sello asfáltico a la ruta 209, porque desde hace muchos años no se le da mantenimiento a esta ruta al menos de San Ignacio hacia Palmichal.

Regidor Eddy Calderón Jiménez: Ya vienen bajando Tabarca, vienen por Ojo de Agua, hoy precisamente ahí estaba la cuadrilla y las personas y yo dije que maneras llegó rápido el documento y como dice el señor Alcalde ya hay un contrato nada más de enviar, con el hueco que habla la señora presidenta ese no lo ocasionó la lluvia, ese hueco lo ocasionó una institución, esta hecho a la medida, con líneas.

SE RECIBE



**LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025**

Sesión 32-2025
19 de agosto del 2025

16-Memorial Dieciséis (19 de agosto 2025) emanado por Talento Humano, dirigido al Concejo Municipal, en donde emiten dos formularios para la aplicación de evaluación del desempeño de la secretaría del Concejo Municipal de los años 2023 y 2024.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA

ACUERDO NÚMERO 7: POR MAYORIA CALIFICADA Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LOS FORMULARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AUTORIZAR A LA SEÑORA PRESIDENTA A REALIZAR LA MISMA.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, RAMIREZ AZOFEIFA Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

**ARTÍCULO V
Asuntos de Trámite Urgente**



Página 1 de 1
19 de agosto del 2025
MDA-DA-292-2025



Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Acosta

Cordial Saludo

En cumplimiento con el oficio DFOE-LOC-1118, de la Contraloría General de la República, referente a vigencia y aprobación de instrumentos de planificación, se presenta el Plan Estratégico Municipal 2025-2030 de la Municipalidad de Acosta, para su respectivo estudio y aprobación.

El Plan Estratégico Municipal 2025-2030 ha sido creado por una Comisión Especial, la cual fue creada mediante el oficio MDA-DA-270-2025, integrada por:

- Nelson Umaña Quiros, Alcalde
- Tania Granados Borbón, Vicealcaldesa
- Victoria Corrales Segura, Asistente de Alcaldía
- Stephanie Martínez Román, Encargada de Presupuesto
- Nelson Castro Meza, Promotor Social UTGV
- Felipe Moreno Monge, Gestor Ambiental
- Yilda Aguilar Gamboa, Contadora
- Hazel Fonseca Arias, Asesora legal

Se remite de forma digital al Honorable Concejo Municipal.

Sin más por el momento.


**NELSON UMAÑA QUIROS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA**

R. J. ...
19/8/25

CC: Comisión PEM
VCS



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 32-2025
19 de agosto del 2025

Alcalde Nelson Umaña Quiros: Este Plan Estratégico Municipal 2025-2030, constituye el principal instrumento de planificación institucional, de mediano plazo, en él, se articulan las políticas y los objetivos y proyectos que orientaran la acción municipal durante los próximos 5 años en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan Cantonal de Desarrollo de Acosta 2019-2030, el Plan de Gobierno 2024-2028 y además instrumentos de planificación vigentes, este plan busca generar valor público, mediante una gestión municipal eficiente, transparente, participativa y orientada al desarrollo sostenible, e inclusivo del Cantón, se le presenta para su respectivo estudio y lo ideal sería como el siguiente martes poderlo exponer, en total son como 101 páginas.

Regidora Julissa Castro Murcias: Si lo mejor es que de hoy en ocho nos puedan exponer el plan.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA NO SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA

ACUERDO NÚMERO 8: POR MAYORIA CALIFICADA Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN AL OFICIO MDA-DA-292-2025, REFERENTE A ENTREGA DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR A LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ADEMAS CONVOCA A LA COMISIÓN INSTAURADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE PLAN PARA EXPOSICIÓN DEL MISMO ESTE MARTES EN SESIÓN ORDINARIA A LAS 6:10 P.M.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, RAMIREZ AZOFEIFA Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

ARTÍCULO VI

Dictámenes de comisión

Al no haber se pasa al siguiente punto

ARTÍCULO VII

Mociones de los señores Regidores

La regidora Julissa Castro Murcia presenta la siguiente moción.

MOCIÓN

**JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AUXILIAR ADMINISTRATIVA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACOSTA**

Antecedente:

El Concejo Municipal de Acosta, como órgano deliberativo del gobierno local, desempeña funciones fundamentales en el desarrollo, fiscalización y toma de decisiones clave para el cantón. Este trabajo requiere una adecuada organización administrativa y un soporte eficiente en materia de gestión documental, logística y atención al público, entre otros aspectos.



Sesión 32-2025

19 de agosto del 2025

Situación Actual:

Actualmente, la Secretaría del Concejo cuenta con un recurso humano limitado, lo que ha generado una alta carga laboral que dificulta la atención oportuna y eficiente de las múltiples tareas asignadas. Entre estas se encuentran:

- Elaboración de actas y transcripción de sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Gestión y archivo de documentación oficial.
- Coordinación de comunicaciones internas y externas.
- Atención a las solicitudes de los regidores, síndicos y ciudadanía en general.
- Preparación y distribución de agendas y convocatorias.
- Seguimiento de acuerdos municipales.
- Colaboración con dictámenes y atención a las comisiones del Concejo Municipal
- Manejo de su propio presupuesto, elaboración de Cajas Chicas y compras de su departamento.
- Proyección en vivo y manejo de sistemas de grabación de las Sesiones del Concejo Municipal.
- Elaboración de certificaciones entre otras funciones, más

El incremento en la demanda de servicios, así como el volumen de documentación y procesos administrativos, han sobrepasado la capacidad operativa actual de la Secretaría, generando riesgos en cuanto a la calidad, oportunidad y cumplimiento de las funciones del Concejo.

Justificación:

Con base en lo anterior, se considera necesaria la **contratación de una Auxiliar de Secretaría** que brinde apoyo directo a las labores administrativas del Concejo Municipal. Esta figura permitirá:

- Mejorar la eficiencia y agilidad en la atención de los procesos internos.
- Garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para la elaboración y entrega de actas y documentos oficiales.
- Fortalecer el seguimiento y control de los acuerdos municipales.
- Brindar un mejor servicio de atención tanto a los miembros del Concejo como a la ciudadanía.
- Disminuir la sobrecarga laboral existente, reduciendo el riesgo de errores administrativos.

Conclusión:

La contratación de una Auxiliar de Secretaría no solo responde a una necesidad operativa urgente, sino que constituye una acción estratégica para fortalecer la gestión administrativa del Concejo Municipal, permitiendo una respuesta más eficiente, ordenada y transparente a las demandas institucionales y ciudadanas.

Por lo tanto, se solicita a la administración buscar los recursos presupuestarios y se incluya en el Presupuesto Ordinario 2026, la contratación de un auxiliar administrativo para el Concejo Municipal

III. FUNDAMENTO LEGAL

La presente solicitud se fundamenta en los siguientes marcos normativos:

1. Código Municipal (Ley N.º 7794)

- **Artículo 13:** Establece las competencias del Concejo Municipal como órgano deliberativo.
- **Artículo 18:** Faculta al Concejo para dictar las disposiciones necesarias para su funcionamiento.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 32-2025
19 de agosto del 2025

- **Artículo 76:** Señala que los gobiernos municipales podrán organizar su estructura administrativa conforme a sus necesidades, respetando las disposiciones presupuestarias y legales.
- 2. **Ley General de la Administración Pública (Ley N.º 6227)**
 - **Artículo 11:** Obliga a la Administración a actuar conforme a los principios de eficiencia y eficacia.
 - **Artículo 273:** Permite la contratación de personal para atender necesidades urgentes o temporales, respetando el marco presupuestario.

Regidora Julissa Castro Murcia: Sentimos una gran necesidad de tener una auxiliar del Concejo Municipal, porque hay mucha sobre carga, hoy no se tuvo las actas, porque había un día feriado y demás y no permite la adecuada agilización, ya varios regidores habíamos contemplado de tener esa auxiliar y estamos solicitando con esta moción que se pueda incluir en el presupuesto ordinario 2026.

Regidor Eddy Calderón Jiménez: Agradecer a la presidenta por esta moción, sabemos la carga laboral que tiene la secretaria y sabemos la necesidad, si habría que analizar el tipo de plaza, que va hacer un técnico, no profesional y el contenido presupuestario, yo sí recomendaría trasladar hacienda, para ver en que plaza cabe y la parte presupuestaria, porque si se traslada a la administración nos va a indicar que no hay contenido presupuestario, se debería contemplar más, yo lo veo de esa manera, porque no escuche si para el 2026. (se le indica que se está pidiendo incluir en el presupuesto 2026).

Alcalde Nelson Umaña Quirós: Eso si es importante esa necesidad, porque eso nos hace ver que podemos seguir creciendo, para este año crecimos mucho, hay departamentos como Auditoría que también va a solicitar creación de plazas, proveeduría, inclusive la propia plataforma y aumentarle el tiempo a la asesora legal, eso nos hace ver que la Municipalidad ocupa seguir aumentando su ritmo, para brindar un mejor servicio, les recomendaría que lo ideal es que se traslade de inmediato a la administración para solicitar el estudio al departamento de recursos humanos, porque uno de los requisitos que pide la propia Contraloría es el estudio por parte de Recursos Humanos y que prácticamente ese presupuesto tiene que quedar esta semana.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORÍA CALIFICADA SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORÍA CALIFICADA

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORÍA CALIFICADA

ACUERDO NÚMERO 9: POR MAYORÍA CALIFICADA Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA, LA MISMA SE ACOGE Y ACUERDA.

ANTECEDENTE:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACOSTA, COMO ÓRGANO DELIBERATIVO DEL GOBIERNO LOCAL, DESEMPEÑA FUNCIONES FUNDAMENTALES EN EL DESARROLLO, FISCALIZACIÓN Y TOMA DE DECISIONES CLAVE PARA EL CANTÓN. ESTE TRABAJO REQUIERE UNA ADECUADA ORGANIZACIÓN



Sesión 32-2025
19 de agosto del 2025

ADMINISTRATIVA Y UN SOPORTE EFICIENTE EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, LOGÍSTICA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO, ENTRE OTROS ASPECTOS.

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTUALMENTE, LA SECRETARÍA DEL CONCEJO CUENTA CON UN RECURSO HUMANO LIMITADO, LO QUE HA GENERADO UNA ALTA CARGA LABORAL QUE DIFICULTA LA ATENCIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE DE LAS MÚLTIPLES TAREAS ASIGNADAS. ENTRE ESTAS SE ENCUENTRAN:

- ELABORACIÓN DE ACTAS Y TRANSCRIPCIÓN DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.
- GESTIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL.
- COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS.
- ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE LOS REGIDORES, SÍNDICOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL.
- PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGENDAS Y CONVOCATORIAS.
- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS MUNICIPALES.
- COLABORACIÓN CON DICTÁMENES Y ATENCIÓN A LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL
- MANEJO DE SU PROPIO PRESUPUESTO, ELABORACIÓN DE CAJAS CHICAS Y COMPRAS DE SU DEPARTAMENTO.
- PROYECCIÓN EN VIVO Y MANEJO DE SISTEMAS DE GRABACIÓN DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- ELABORACIÓN DE CERTIFICACIONES ENTRE OTRAS FUNCIONES, MÁS EL INCREMENTO EN LA DEMANDA DE SERVICIOS, ASÍ COMO EL VOLUMEN DE DOCUMENTACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, HAN SOBREPASADO LA CAPACIDAD OPERATIVA ACTUAL DE LA SECRETARÍA, GENERANDO RIESGOS EN CUANTO A LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CONCEJO.

JUSTIFICACIÓN:

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE CONSIDERA NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE UNA AUXILIAR DE SECRETARÍA QUE BRINDE APOYO DIRECTO A LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL. ESTA FIGURA PERMITIRÁ:

- MEJORAR LA EFICIENCIA Y AGILIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS.
- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ACTAS Y DOCUMENTOS OFICIALES.
- FORTALECER EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES.
- BRINDAR UN MEJOR SERVICIO DE ATENCIÓN TANTO A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO COMO A LA CIUDADANÍA.
- DISMINUIR LA SOBRECARGA LABORAL EXISTENTE, REDUCIENDO EL RIESGO DE ERRORES ADMINISTRATIVOS.

CONCLUSIÓN:

LA CONTRATACIÓN DE UNA AUXILIAR DE SECRETARÍA NO SOLO RESPONDE A UNA NECESIDAD OPERATIVA URGENTE, SINO QUE CONSTITUYE UNA ACCIÓN ESTRATÉGICA PARA FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PERMITIENDO UNA RESPUESTA MÁS EFICIENTE, ORDENADA Y TRANSPARENTE A LAS DEMANDAS INSTITUCIONALES Y CIUDADANAS.

POR LO TANTO, SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN BUSCAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026, LA CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL

III. FUNDAMENTO LEGAL

LA PRESENTE SOLICITUD SE FUNDAMENTA EN LOS SIGUIENTES MARCOS NORMATIVOS:

3. CÓDIGO MUNICIPAL (LEY N.º 7794)



LIBRO DE ACTAS / Tomo 52 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-04-07-009-2025

Sesión 32-2025
19 de agosto del 2025

- ARTÍCULO 13: ESTABLECE LAS COMPETENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMO ÓRGANO DELIBERATIVO.
- ARTÍCULO 18: FACULTA AL CONCEJO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.
- ARTÍCULO 76: SEÑALA QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PODRÁN ORGANIZAR SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA CONFORME A SUS NECESIDADES, RESPETANDO LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS Y LEGALES.
- 4. LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LEY N.º 6227)
 - ARTÍCULO 11: OBLIGA A LA ADMINISTRACIÓN A ACTUAR CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA.
 - ARTÍCULO 273: PERMITE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES O TEMPORALES, RESPETANDO EL MARCO PRESUPUESTARIO.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, RAMIREZ AZOFEIFA Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

ARTÍCULO VIII

Mociones del señor Alcalde

Al no haber se pasa al siguiente punto

ARTÍCULO IX

Asuntos Varios

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR LA REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA

Solicitar a la Administración Municipal que se valore y estudie la viabilidad de establecer una separación clara y operativa entre el presupuesto asignado al Concejo Municipal y el de la Administración Central. Esta petición tiene como objetivo garantizar una mayor autonomía administrativa y financiera del Concejo, en concordancia con los principios de transparencia, eficiencia y control que rigen la gestión pública, y con el propósito de fortalecer la función constitucional y legal del Concejo como órgano de control político y representación ciudadana.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA

ACUERDO NÚMERO 10: POR MAYORIA CALIFICADA Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN AL ASUNTO VARIO PRESENTADO POR LA REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA, EL MISMO ES ACOGIDO Y SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SE VALORE Y ESTUDIE LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UNA SEPARACIÓN CLARA Y OPERATIVA ENTRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL CONCEJO MUNICIPAL Y EL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL. ESTA PETICIÓN TIENE COMO OBJETIVO GARANTIZAR UNA MAYOR AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONCEJO, EN CONCORDANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA,



Sesión 32-2025
19 de agosto del 2025

EFICIENCIA Y CONTROL QUE RIGEN LA GESTIÓN PÚBLICA, Y CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA FUNCIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL CONCEJO COMO ÓRGANO DE CONTROL POLÍTICO Y REPRESENTACIÓN CIUDADANA.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, ARIAS HIDALGO, CARRILLO PALMA, CHINCHILLA GARRO, RAMIREZ AZOFEIFA Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR EL REGIDOR EDDY CALDERÓN JIMÉNEZ EN FORMA VERBAL

Mi asunto es con respecto a lo que envió el señor Don Mainor Bonilla, que era el presidente de la Junta Administrativa de la Escuela de Enseñanza Especial Lenin Salazar, ese documento ya está en la regional, ya se trasladó, recordemos que nosotros como Concejo Municipal juramentamos a las juntas de educación y podemos destituir algún miembro o junta de acuerdo a un criterio legal, en este caso hay un informe de labores que todos tuvimos del conocimiento y esta denuncia que se elevó, aquí lo ideal es que esperemos el pronunciamiento del supervisor y de la regional, para hacer lo que nos corresponde a nosotros como Concejo, porque también este Centro de enseñanza, como todos los centros educativos. Si nosotros vemos que están haciendo algo que no es correcto debemos hacer algo, y si quiero dejar claro que yo le voy a dar seguimiento, de momento voy a dejar a la supervisión hacer lo que tienen que hacer y voy a estar pidiendo los informes y si hay que traer de nuevo al Concejo hay que hacer lo que corresponde.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR SINDICO GERMAN MONGE AZOFEIFA EN FORMA VERBAL

Es una información que les voy a dar a todos, con estos aguaceros que han caído ya en Palmichal, vieras que el problema de la Escuela ya se esta derrumbando a ambos lados, a mí me gustaría que ahora que van en Setiembre, que vayamos a dar una vueltita por ahí para que vean que no es mentira mía, será que yo la escuela la quiero tanto y me duele que eso se esta haciendo muy grande, es una información que les estoy dando.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR SINDICA SAYLIN ARIAS BONILLA EN FORMA VERBAL

Esta semana se reunió el Concejo de distrito de Guaitil y con unas asociaciones y nos hacen la petición de ver si el 30 de agosto nos pueda acompañar la ingeniera.

La señora presidenta responde que sí, que a todas las sesiones la ha acompañado, si no va ella va el ingeniero Edson Álvarez.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR REGIDOR SERGIO RAMIREZ AZOFEIFA EN FORMA VERBAL

Quiero referirme al memorial de lo sucedido en Palmichal con la corta de árboles, primero felicitar a Zaida Ureña por este grupo pro-mejoras Palmichal, dado que se dio este malentendido, este grupo esta anuente a integrar a nuevos miembros, me llama mucho la atención y me preocupa que estas personas se tomaran la atribución de que corten el árbol emblema del distrito, más bien incluso muchos de los integrantes de este grupo fueron los que colaboraron para que don German arreglara el palo. Ellos están dispuestos a integrar a otras personas en pro de las mejoras del distrito

